



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50107/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Ordenanzas HCD nros. 19/15 y 6/15 de las Facultades de Ciencias Químicas y de Matemática, Astronomía y Física respectivamente; teniendo en cuenta lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 49, por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 102, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las Ordenanzas HCD 19/15 (fs. 54) y 6/15 a fs. 101 (fs. 51/52) de las Facultades de Ciencias Químicas y de Matemática, Astronomía y Física respectivamente, por las que se crea la carrera de Doctorado en Ciencias de Materiales, carrera a realizarse en cogestión entre ambas Unidades Académicas, su Plan de Estudios obrante en el Anexo I a fs. 101 (fs. 53 a 81) y Reglamento obrante en el obrante en el Anexo II a fs. 101 (fs. 82 a 94), los que formarán parte de la correspondiente resolución y entrarán en vigencia una vez que concluya el procedimiento de evaluación y acreditación de la carrera.

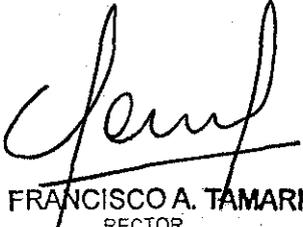
La aprobación de la citada carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1052